

PERGAMINO, Mayo 14 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- realizada el día 11 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C--- 23-90 COOPERATIVA ELECT. SERV. PUB. VIV. Y CRED. DE LA VIOLETA LTDA., ref: sol. reajuste tarifario Febrero/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLI-- COS VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, correspondiente al Cuadro Tarifario para el mes de Febrero de 1990, obrante a fs. 1 del presente y puesta al cobro para dicho período.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se-- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

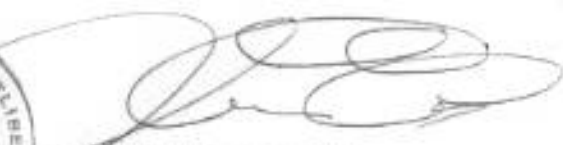
Hago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2470/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE